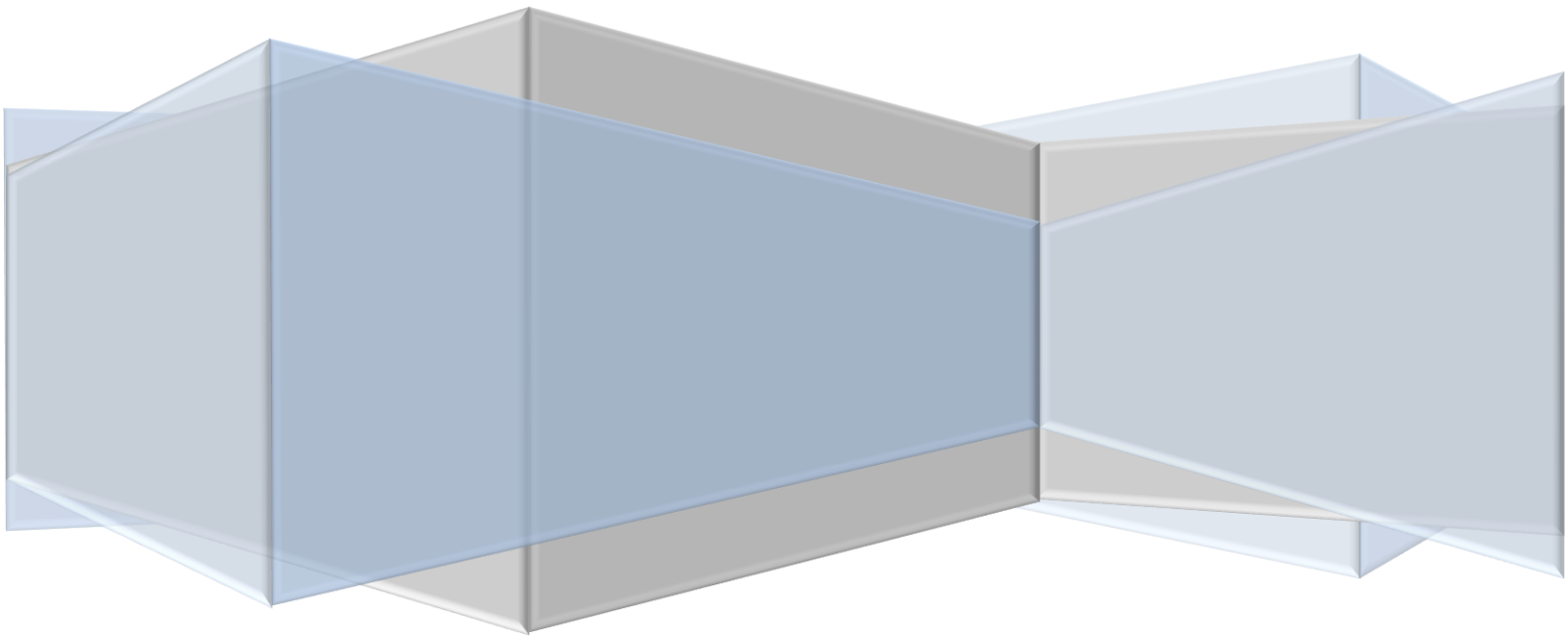
NIF: V-01373885 Inscrito en el Registro Oficial de E.P.S.V. de Euskadi con el número 260-A
IFZ: V-01373885 260-A zenbakiarekin Euskadiko G.E.B. Elkarteen Erregistro Ofizialean erregistratua

POLITICA DE INVERSIÓN SOSTENIBLE Y RESPONSABLE DE ITZARRI EPSV DE EMPLEO



1. INTRODUCCIÓN Y OBJETO 3
2. INVERSIÓN SOSTENIBLE Y RESPONSABLE EN ITZARRI 4
2.1. CRITERIOS GENERALES 4
2.2. OBJETIVOS POR TIPOLOGÍA DE ACTIVO 6
3. PUBLICIDAD Y SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA 6
4. CONTROL DE CAMBIOS 7

NIF: V-01373885 Inscrito en el Registro Oficial de E.P.S.V. de Euskadi con el número 260-A
IFZ: V-01373885 260-A zenbakiarekin Euskadiko G.E.B. Elkarteen Erregistro Ofizialean erregistratua

NIF: V-01373885 Inscrito en el Registro Oficial de E.P.S.V. de Euskadi con el número 260-A
IFZ: V-01373885 260-A zenbakiarekin Euskadiko G.E.B. Elkarteen Erregistro Ofizialean erregistratua

1. INTRODUCCIÓN Y OBJETO

La inversión sostenible y responsable (en adelante, ISR) consiste en la selección de inversiones atendiendo a variables que no solo ofrecen rendimientos financieros, sino que también cumplen con determinados criterios ambientales, sociales y de gobernanza corporativa (ASG o ESG por sus siglas en inglés).

Se entiende por estos criterios:

- **Ambientales:** se centran en cómo una empresa interactúa con el medio ambiente. Incluyen aspectos como la gestión de residuos, la reducción de emisiones de carbono, la eficiencia energética y la sostenibilidad de los recursos naturales. Las empresas que cumplen con estos criterios buscan minimizar su impacto ambiental y contribuir positivamente a la conservación del planeta.

- **Sociales:** evalúan cómo una empresa gestiona sus relaciones con empleados, proveedores, clientes y las comunidades donde opera. Esto incluye prácticas laborales justas, condiciones de trabajo seguras, respeto por los derechos humanos y contribuciones positivas a la comunidad. Las empresas que priorizan estos criterios fomentan un entorno de trabajo equitativo y responsable.

- **De Gobernanza**: se refieren a la estructura y prácticas internas de una empresa, incluyendo la transparencia, la ética empresarial, la independencia del consejo de administración y la responsabilidad corporativa. Las empresas que siguen estos criterios adoptan prácticas de gobernanza que aseguran la rendición de cuentas, la integridad y la transparencia en su toma de decisiones.

La ISR busca promover prácticas sostenibles y éticas mediante la canalización de los flujos de inversión, limitándolos en los casos de empresas que tengan un impacto negativo sobre el medio ambiente o realicen acciones controvertidas o poco éticas que se consideren no deseables.

Itzarri EPSV de Empleo (en adelante “Itzarri” o “la Entidad”) en su política de inversión se inspira en los Principios de Inversión Responsable de Naciones Unidas (https://www.unpri.org/).

El presente documento pretende plasmar las directrices para cumplir los siguientes objetivos fijados por la Entidad, sin descuidar el objetivo de rentabilidad establecido en la Declaración de Principios de Inversión (DPI):

- **Garantizar la sostenibilidad a largo plazo.** Las inversiones que cumplen con los criterios ESG tienden a ser más sostenibles y tienen un menor riesgo a largo plazo, ya que

NIF: V-01373885 Inscrito en el Registro Oficial de E.P.S.V. de Euskadi con el número 260-A
IFZ: V-01373885 260-A zenbakiarekin Euskadiko G.E.B. Elkarteen Erregistro Ofizialean erregistratua

consideran factores que pueden afectar la estabilidad y el rendimiento financiero futuro.

- **Provocar un impacto positivo.** Al invertir en empresas que adoptan prácticas responsables, se contribuye a la generación de un impacto positivo en la sociedad y el medio ambiente.

- **Cuidar la reputación.** Las empresas que siguen criterios ESG suelen tener una mejor reputación, lo que puede resultar en beneficios adicionales como la lealtad del cliente y la atracción de talento, lo cual en última instancia redunda en el resultado obtenido.

- **Cumplir con la regulación.** La normativa vigente en muchos países favorece o incluso exige la integración de criterios ESG en las decisiones de inversión.

La política de ISR de Itzarri se ha elaborado atendiendo principalmente a la siguiente normativa:

- Ley 5/2012, de 23 de febrero, sobre Entidades de Previsión Social Voluntaria.

- Decreto 92/2007, de 29 de mayo, por el que se regula el ejercicio de determinadas actividades de las Entidades de Previsión Social Voluntaria (texto adaptado a las modificaciones introducidas por el Decreto 13/2024, de 13 de febrero y por el Decreto 203/2015, de 27 de octubre).

- Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de noviembre de 2019 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros.

- Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088.

2. INVERSIÓN SOSTENIBLE Y RESPONSABLE EN ITZARRI

2.1. CRITERIOS GENERALES

Itzarri despliega su modelo de ISR mediante la aplicación en su proceso de decisión de inversión de:

- **Criterios de inclusión**. Comprometida con el desarrollo económico y social de Euskadi, la Entidad realiza un importante esfuerzo inversor en compañías que tienen su sede o el

NIF: V-01373885 Inscrito en el Registro Oficial de E.P.S.V. de Euskadi con el número 260-A
IFZ: V-01373885 260-A zenbakiarekin Euskadiko G.E.B. Elkarteen Erregistro Ofizialean erregistratua

grueso de sus operaciones en el territorio, a fin de contribuir a la reactivación económica, al desarrollo del tejido empresarial y a la generación de riqueza y empleo de calidad. A este respecto, desde el ejercicio 2019 se viene constituyendo una cartera de start-ups regionales con alto potencial de crecimiento y un cierto componente tecnológico y ASG.

Del mismo modo, la Entidad considera a la hora de invertir en fondos de inversión (IIC, ETF, FCR, SCR) y ponderar su decisión de inversión, si dichos fondos están catalogados como artículo 8 (incluyen criterios de sostenibilidad en el proceso de inversión) o artículo 9 (definen por adelantado los objetivos ASG que deban cumplirse) y si sus sociedades gestoras son firmantes de UNPRI.

- **Criterios de exclusión.** Especifican qué empresas o sectores son excluidos de las oportunidades de inversión debido a su actividad principal, producto que fabrican, país en el que operan, etc.

 La Entidad excluye expresamente de su universo de inversión los sectores o empresas cuya fuente principal de ingresos provenga de la industria armamentística, la pornografía, el tabaco y los juegos y apuestas, no siendo esta una lista cerrada. Igualmente excluye la inversión en aquellos países sancionados por la ONU.

- **Criterios de controversia**. Se evalúa el historial de controversias que una empresa pueda tener en relación con violaciones de derechos humanos, impactos ambientales negativos, prácticas empresariales corruptas, entre otros. Las empresas con altos niveles de controversia son excluidas de la cartera.

- **Implicación**. Se refiere al compromiso activo de los inversores con las empresas en las que invierten. Si bien la Entidad cuenta con una política independiente en materia de implicación en la que se detalla cómo se desarrolla este criterio, las acciones principales se corresponden con el ejercicio del derecho al voto en las juntas de accionistas o bonistas, la solicitud de información a las compañías y la celebración de reuniones periódicas con las sociedades gestoras, en el caso particular de los fondos de inversión.

En relación con la divulgación de información relativa a las principales incidencias adversas (PIAS), la Entidad ha decidido, como norma general, no tener en cuenta las incidencias adversas de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad. Esto se debe a la falta de un procedimiento actual para analizar información confiable y disponible que permita cuantificar, con precisión, el impacto previsible y real de las decisiones de inversión en cuestiones ambientales, sociales o de buen gobierno. Sin embargo, la Entidad está monitoreando las directrices regulatorias, el desarrollo de la industria y las prácticas de mercado en este ámbito con el objetivo de implementar estas consideraciones en el futuro.

NIF: V-01373885 Inscrito en el Registro Oficial de E.P.S.V. de Euskadi con el número 260-A
IFZ: V-01373885 260-A zenbakiarekin Euskadiko G.E.B. Elkarteen Erregistro Ofizialean erregistratua

2.2. OBJETIVOS POR TIPOLOGÍA DE ACTIVO

Itzarri ha establecido los siguientes objetivos sobre los que realizará seguimiento periódico para comprobar su nivel de cumplimiento y establecer las medidas correctoras que sean precisas. De manera concreta, por tipo de activo:

- Al menos el 95% de **la deuda pública y de organismos gubernamentales** debe estar materializada en países con un alto Índice de Desarrollo Humano (IDH).

- Igualmente, al menos el 95% de las inversiones en **renta fija corporativa, bonos convertibles y renta variable** deben estar materializadas en países con un alto IDH.

- Se procurará que la inversión en **bonos sostenibles y bonos verdes** alcance al menos el 25% de la cartera de renta fija.

- Como mínimo el 75% de los **Fondos, ETF, SCR y FCR** deben haber incorporado en su proceso de inversión políticas ASG, y las gestoras deben ser firmantes de los principios UNPRI.

- Al menos el 75% de los productos **Estructurados, Derivados, Divisas, IPFs y similares** deben tener asignada una calificación ASG por alguno de los principales índices de sostenibilidad del mundo.

3. PUBLICIDAD Y SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA

La presente política se incorporará a la Declaración de Principios de Inversión de Itzarri y estará disponible para el público general de manera libre en la página web www.itzarri.eus

Igualmente, su contenido se incluirá en el informe de gestión anual que acompaña a las cuentas anuales de la Entidad.

Con periodicidad anual, se emitirá un informe que incluirá una descripción del modo de aplicación de los criterios generales, una comprobación del nivel de cumplimiento de los objetivos por tipología de activos y un apartado de conclusiones junto con, en su caso, las medidas correctoras propuestas.

4. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Aprobado por	Fecha	Modificaciones
Política de ISR de Itzarri EPSV de Empleo, v1	Junta de Gobierno	19/12/2017	Redacción inicial
Política de ISR de Itzarri EPSV de Empleo, v2	Junta de Gobierno	06/02/2025	Adecuación Decreto 13/2024

NIF: V-01373885 Inscrito en el Registro Oficial de E.P.S.V. de Euskadi con el número 260-A
IFZ: V-01373885 260-A zenbakiarekin Euskadiko G.E.B. Elkarteen Erregistro Ofizialean erregistratua